

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS N° 249-2025
-CFCA/UNDC**

San Luis, 01 de Diciembre del 2025

VISTO: Resolución de Coordinación de Facultad de Ciencias Agrarias 245-2025-CFCA/UNDC de fecha 26.11.2025, Informe N° 076-2025-UNDC/VPA/FCA/UIFCA 01.12.2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29488 de fecha 22/12/2009, se creó la Universidad Nacional de Cañete, la misma que fue modificada por la Ley N° 30515, cuyo artículo 1° dispone: “créase la Universidad Nacional de Cañete con domicilio en la provincia de Cañete, Departamento de Lima”. Asimismo, a través de la Resolución del Consejo Directivo N° 116-2018-SUNEDU/CD, el Consejo Directivo de la SUNEDU, le otorgó la Licencia Institucional a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, la Universidad Nacional de Cañete se rige con la autonomía inherente a las Universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativas aplicables, gozando de una autonomía administrativas que implica la potestad autodeterminativa para establecer principios, técnicas y prácticas de sistema de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria;

Que, el artículo 3 de la Ley Universitaria N° 30220, indica que la universidad “es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país con realidad multicultural”; también en el artículo 48° señala que la investigación constituye una función esencial u obligatoria de la Universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a necesidades de la sociedad, con especial énfasis a la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 527-2025-UNDC/CO se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete, con fecha 12 de noviembre de 2025;

Que conforme al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete en su Artículo 12°, señala que para la obtención del Título profesional se requiere:

- a. Ser Bachiller en la especialidad
- b. La obtención del título puede emitirse a partir de cualquiera de estas modalidades:
 - Sustentar una tesis individual o no más de dos autores en un acto público.
 - Trabajo de suficiencia profesional individual.
 - Registro de una patente de propiedad intelectual (de invención de utilidad y/o Libros, obras literarias o artísticas con registro en la Biblioteca Nacional del Perú) no más de 05 autores incluido el asesor y coasesor con filiación en la UNDC.
 - Publicar un artículo de investigación en una revista indexada (Scopus o Web of science) de un proyecto aprobado no más de 05 autores incluido el asesor y coasesor.
 - U otras que la universidad establezca.

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 175-2022-UNDC de fecha 27.06.2022, se aprobó en su Artículo Primero: La designación como asesor al Ph.D. Roberto Coaquira Incacari y la designación del jurado evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “Compostaje de Estiércol de Vacuno y Rastrojos Vegetales con Aplicación de Dosis Spanish River Carbonatite San Vicente-Cañete”; cuyo autor es el Bachiller Pablo Máximo Bueno Reyes, aspirante al Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, conformado por los siguientes miembros:

Presidente	: Dr. Luis Armando Álvarez Bernaola
Secretario	: Dr. Roberto Mañuico Mendoza
Vocal	: Mg. Sc. Omar Henry Marca Flores
Accesitario	: Ph.D. Antonio Salomón Valderrama Romero

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

Que, mediante DECRETO N.º 001-2022-UI/FCA/UNDC de fecha 19.12.2022, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias señala que, APRUEBA el PROYECTO DE TESIS y APTO para iniciar la EJECUCIÓN de la tesis titulada: “Aplicación de Spanish River Carbonatite en los Parámetros Físicos y Bioquímicos del Compostaje de Estiércol de Vacuno y Rastrojos Vegetales, Nuevo Imperial - Cañete”;

Que, mediante DECRETO N.º 012-2024-UI/FCA/UNDC de fecha 11.04.2024, se aprobó en su Artículo Primero: La Reconfiguración del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: “Efecto de dosis Spanish River Carbonatite en parámetros fisicoquímico y biológico durante proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”; cuyo autor es el Bachiller Pablo Máximo Bueno Reyes, aspirante al Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, conformado por los siguientes miembros:

Presidente	: Dr. Luis Armando Álvarez Bernaola
Secretario	: Dr. Roberto Mañuico Mendoza
Vocal	: Mg. Alexéi Armando Montero Ravelo
Accesitario	: Dra. Betsabé León Ttacca

Que, mediante INFORME N.º 027-2025-UNDC/UIFCA/JE y ACTA DE INSTALACIÓN Y EVALUACIÓN de fecha 24.11.2025, el jurado evaluador, el jurado evaluador, dicta que el informe final de la tesis titulada: “Efecto de las dosis de Spanish River Carbonatite en los parámetros fisicoquímicos y biológicos durante el proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”; presentado por el Bachiller Pablo Máximo Bueno Reyes, es declarada APROBADO y APTO para iniciar EL PROCESO DE SUSTENTACIÓN. Donde se propone como fecha de sustentación el día lunes 01 de diciembre del 2025 a las 12:00 horas. Por lo que, dando cumplimiento al Artículo 30 del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete: “La Unidad de Investigación programa la sesión de sustentación de forma presencial y está obligada a publicar dicha sustentación en las distintas plataformas de la Facultad y de la UNDC”. Asimismo, se deberá cumplir con el Artículo 12 que señala que para la obtención del título, se debe: “Sustentar en un acto público”. Debiendo presentarse a dicho acto los siguientes profesionales:

Presidente	: Dr. Luis Armando Álvarez Bernaola
Secretario	: Dr. Roberto Mañuico Mendoza
Vocal	: Mg. Alexéi Armando Montero Ravelo
Asesor	: PhD. Roberto Coaquira Incacari

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 527-2025-UNDC/CO se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Cañete, con fecha 12.11.2025, se aprobó en su artículo 29: “Una vez verificado los requisitos para la sustentación por la Unidad de Investigación de la Facultad, se procederá a emitir la resolución de Decanatura fijando lugar, hora y fecha de sustentación de acuerdo al informe”;

Que, mediante INFORME N.º 076-2025-UNDC/VP/FCA/UIFCA de fecha 01.12.2025, el Director de la Unidad de Investigación, solicita se modifique la resolución con la modalidad virtual con la finalidad de dar continuidad a dicho acto programado según la siguiente información:

- Tesis: “Efecto de las dosis de Spanish River Carbonatite en los parámetros fisicoquímicos y biológicos durante el proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”
- Autor: Bachiller Pablo Máximo Bueno Reyes
- Día: lunes, 01 de diciembre del 2025
- Hora: 12:00 horas
- Link: meet.google.com/eks-mnet-mme

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 228-2025-UNDC/CO, de fecha 09 de junio se designó al Dr. Luis Armando Alvarez Bernaola, Docente Principal a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Agronomía, como Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cañete, quien hará las veces de Decano.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Tesis titulada: “Efecto de las dosis de Spanish River Carbonatite en los parámetros fisicoquímicos y biológicos durante el proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”; presentado por el Bachiller PABLO MÁXIMO BUENO REYES, aspirante al título profesional de Ingeniero Agrónomo.

“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana”

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR APTO la sustentación de Tesis titulada: “Efecto de las dosis de Spanish River Carbonatite en los parámetros fisicoquímicos y biológicos durante el proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”, presentado por el bachiller PABLO MÁXIMO BUENO REYES.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR al Jurado Evaluador y Asesor de Tesis titulada: “Efecto de las dosis de Spanish River Carbonatite en los parámetros fisicoquímicos y biológicos durante el proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”:

Presidente	: Dr. Luis Armando Álvarez Bernaola
Secretario	: Dr. Roberto Mañuico Mendoza
Vocal	: Mg. Alexéi Armando Montero Ravelo
Asesor	: PhD. Roberto Coaquira Incacari

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la fecha y la hora para la sustentación de la Tesis titulada: “Efecto de las dosis de Spanish River Carbonatite en los parámetros fisicoquímicos y biológicos durante el proceso de compostaje en Nuevo Imperial – Cañete”, DÍA: lunes, 01 de diciembre del 2025 HORA: 12:00 horas, modalidad virtual a través del siguiente enlace: Link: meet.google.com/eks-mnet-mme.

ARTÍCULO QUINTO: OTORGAR al Jurado de Tesis la administración del acto académico de sustentación según las funciones y responsabilidades de acuerdo con el Reglamento General de Investigación y Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional de Cañete.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR la copia de la presente Resolución a las respectivas Oficinas Administrativas, presidencia, vicepresidencia académica, vicepresidencia de la investigación de la Comisión Organizadora de la UNDC. Así como a la Dirección de Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Agronomía, Departamento Académico de Agronomía para su conocimiento y demás fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. Luis Armando Alvarez Bernaola
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
De la Universidad Nacional de Cañete

Distribución:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Oficina de Comunicaciones
Dirección de Unidad de Investigación FCA